

INVITACIÓN

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2017CD-000007-01
Objeto de la contratación:	“Contratación de Servicio de Transporte para Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Península de Osa”		
Entrega de la invitación:	Martes 28 febrero 2017.	Medio:	Correo Electrónico
Entrega de la oferta:	Viernes 03 marzo 2017.	Hora:	11:00 horas
Lugar entrega:	Contratación y Suministros, Oficinas Centrales, Los Colegios Moravia.		
Oferente invitado:	Oscar Blanco Lobo	Correo:	transosape@yahoo.es
<i>Teléfono:</i>	8692-7465		
Oferente invitado:	Roger Porras Centeno	Correo:	rogerpc23@hotmail.com
<i>Teléfono:</i>	8309-2645		
Oferente invitado:	William Lizano Fernández	Correo:	transportelizano@hotmail.com
<i>Teléfono:</i>	2772-0091 / 8357-1319		

La Proveeduría Institucional del Inder está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente.

Aquellos proveedores que no se encuentren registrados deberán inscribirse antes de la presentación de su oferta, el formulario respectivo lo pueden descargar de la página web www.inder.go.cr. De estar inscrito, se recomienda verificar los datos suministrados con anterioridad y actualizarlos de ser necesario.

De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, sus reformas y su Reglamento, cordialmente se le invita a participar en este proceso.

Se adjunta el cartel (08 páginas).

Atentamente,


Licda. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Proveeduría Institucional



Cc: Expediente 2017CD-000007-01



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Proveduría Institucional

Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2017CD-000007-01

Objeto Contractual:

“Contratación de Servicio de Transporte para Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Península de Osa”

Febrero, 2017.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2017CD-000007-01

Contratación de Servicio de Transporte para Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Península de Osa.

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2017CD-000007-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición DRB-FF-119 debidamente presupuestada por un monto de ₡700.000.00.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Línea Uno:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 65 personas el día 15 de marzo 2017.

Cantidad: 1

Salida: de Puerto Jiménez hacia el Salón Comunal de La Palma

Hora Salida: 7:00 am

Lugares a Recoger: Sobre Carretera Principal (en cada parada) Puerto Jiménez, El Bambú, El Tigre, Sándalo, Cañaza, Palo Seco y La Amapola.

Regreso: del Salón Comunal de La Palma bajando a los participantes en cada lugar.

Hora Regreso: 4:00 pm

Kilómetros Aproximados: 20 km (Calle Pavimentada)

Modelo de la Unidad: Superiores al Año 2005

Línea Dos:

Servicio Transporte de Busetas Doble Tracción para el traslado de 44 personas el día 15 de marzo 2017.

Cantidad: 4

Salida: Bahía Drake (Agujitas) hacia el Salón Comunal de La Palma.

Hora Salida: 6:00 am

Lugares a Recoger: Drake, El Progreso, Rancho Quemado, Banegas.

Regreso: de La Palma de Puerto Jiménez bajando a los participantes en cada lugar.

Hora Regreso: 4:00 pm

Kilómetros Aproximados: 40 km (Calle de Lastre, Paso de Quebradas y Ríos sin Puentes, Curvas Pronunciadas y Pendientes Inclínadas)

Modelo de las Unidades: Superiores al Año 2005



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



4. CONDICIONES GENERALES

a- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las once horas (11:00 a.m.) del 03 de marzo de 2017.

Se habilitan los siguientes medios para entrega de las ofertas:

- Personalmente, en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste.
- Al fax: 2240-8584, confirmando su ingreso antes de la hora previamente señalada al 2247-7544.
- Al correo electrónico ogarita@inder.go.cr con **firma digital** de quien tenga poder legal o en formato PDF debidamente firmada, antes de la hora previamente señalada.

Para los casos b y c, la persona física o jurídica deberá convalidar su oferta aportando el original, a más tardar un día hábil posterior a la apertura de ofertas.

b- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas por el Encargado General del Contrato, Téc. Carlos Jiménez Tapia, al correo electrónico ctapia@inder.go.cr o bien al número de teléfono 2247-1440. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al **conductor del proceso**, Oscar Garita Hernández, al teléfono 2247-7541, Fax 2240-8584, o bien al correo electrónico ogarita@inder.go.cr

El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

c- CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al adjudicado en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que le descuenta del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del insumo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

d- MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, de las normas o procedimientos institucionales, el Inder ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

e- FALTAS LEVES

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la NO entrega de parte del objeto contractual correspondiente, es decir si la(s) empresa(s) resulta adjudicada en forma total o parcial de las líneas que conforman el servicio no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de 5% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



f- FALTAS GRAVES

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- Incumplir con el horario de salida y de regreso.
- No recoger a los invitados en los lugares estipulados
- No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

g- FALTAS MUY GRAVES

Cualquier incumplimiento al contrato que acarree la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende que cualquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de cumplimiento, el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 15% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

La Administración se reserva la posibilidad de adjudicar en forma parcial o total las líneas según el interés público y por conveniencia institucional. Asimismo, de adjudicar en mayor o menor cantidad algún ítem de conformidad al contenido presupuestario.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto, la oferta económica NO debe contemplarlos.

6. DOCUMENTOS A APORTAR

- Aportar la declaración jurada que se incluye en este cartel como **Anexo #1**, debidamente suscrita por quien tenga potestad legal.

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica (si aplica).
- Copia Póliza y Permisos de Transporte al día y vigente.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel, según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

7.1. Precio ofertado (100%)

La oferta de menor precio total obtendrá 100 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 100$$

En donde:

E = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

100= Puntaje máximo a asignar

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - PYME de Industria: 5 puntos.**
 - PYME de Servicio: 5 puntos.**

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



c) PYME de Comercio: 2 puntos.

- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

El adjudicatario no podrá suspender o paralizar los trabajos unilateralmente y en caso de necesidad de ello, deberá ser autorizado previa solicitud razonada por la Administración; para no incurrir en incumplimiento contractual y abandono, con la consecuente suspensión de la relación contractual sin responsabilidad alguna.

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el contrato y ése no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el apartado de multas y sanciones.

Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará que el contratista incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO (responsable de la fiscalización de la correcta ejecución del proceso de contratación y verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación).

Nombre: Téc. Carlos Jiménez Tapia
Puesto: Técnico Oficina Territorial Osa
Correo: ctapia@inder.go.cr
Teléfono: 2735-14-40

MULTAS Y SANCIONES

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento del cobro por los daños y perjuicios que le ocasione a la Institución

PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante del proceso.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, a más tardar treinta días después que se presente la factura para el trámite respectivo, previa autorización del Encargado General del Contrato donde incluya la satisfacción de los servicios recibidos.

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) *“dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”*.

Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).



Oscar Garita Hernández
Conductor Proceso
Proveeduría Institucional



Karen Valverde Soto
V.B. Coordinadora
Proveeduría Institucional



Anexo N° 1
Declaración Jurada

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____, Cédula Jurídica/ Física # _____ condecorador de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

4) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.

7) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfono: _____, Fax: _____, Correo Electrónico: _____

Firmo en San José el día _____

Representante Legal.

